

Quito, abril 27 de 2017

Señor
Eduardo Diez Cordovez
Gerente General
VIAJES GALANAUTICA S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que el día de hoy, la compañía QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", ha cedido a favor del señor Eduardo Diez Cordovez, 1.046.838 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con la cesión de las acciones antes mencionadas, igualmente se cede y transfiere en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista tenía en la compañía VIAJES GALANAUTICA S.A., así como todas las meras expectativas y los derechos que tenía o pudiese tener en la compañía VIAJES GALANAUTICA S.A. por la calidad de accionista de la cedente, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declararen con posterioridad, así como todos los derechos que tengo o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual también transfiero a favor de la cesionaria los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos me habrían correspondido, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a mi favor.

Se deja constancia expresa de que las acciones, vendidas a un valor de USD \$100,00, están libres de todo embargo o prohibición de enajenar, así como de toda otra limitación o restricción al dominio. De igual forma, se declara que dichas acciones no cotizan en bolsa.

Por lo antes expuesto, solicitamos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicarla a la Superintendencia de Compañías y Valores.

Dejamos constancia que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

p. QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
(Cedente)



Eduardo Missura Mortensen
Liquidador



Eduardo Diez Cordovez
Cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

 **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. 170299777-4

APELLIDOS Y NOMBRES
**DÍEZ CORDOVEZ
EDUARDO FRANCISCO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO **1953-03-31**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA DOLORES
GANGOTENA CHIRIBOGA**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E33444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DÍEZ GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVEZ ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-09-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-20

SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

 **ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017** **GARANTIZAMOS TU DECISIÓN**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE **PICHINCHA**

2da. VUELTA 02 / ABRIL / 2017

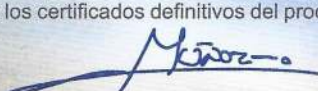
FECHA: No. **0007931**

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
EDUARDO FRANCISCO DÍEZ CORDOVEZ

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: **1702997774**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el 31 de Mayo de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



SECRETARIO (A) GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



SUBDIRECCION DE DISOLUCION



RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002811

AB. LUGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-000342 del 06 de Febrero del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz, el 25 de Mayo del 2015, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Eduardo Eugenio Missura Mortensen, para el cargo de Liquidador de la compañía **QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

11 AGO 2015

AB. LUGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

11 AGO 2015

Sr. Eduardo Eugenio Missura Mortensen
C.C. No. 170326917-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170326917-3

EDUARDO EUGENIO MISSURA MORTENSEN
BATAVIA/ NEW YORK/EE.UU

20 ENERO 1952
EXT. 15 7067 27004 M

QUITO_PCHA-1986-EXT.

FORMA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE E2333 13222
CC. MARIA CRISTINA DONOSO

SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

EDUARDO MISSURA
CECILIA MORTENSEN

QUITO 7-8-2008
QUITO-7-8-2020

AFP

REN 2663250

Pch

